

**POLÍTICA AMBIENTAL DEL ACUARTELAMIENTO
"AIZOAIN" Y CMT,s "AIZOAIN" Y "MONTEJURRA"**

El Ministro de Defensa manifestó a través de la Directiva N° 107/1997, el compromiso general de hacer compatible las actividades militares con los principios asociados al concepto de "Desarrollo Sostenible", recomendando para ello el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma Internacional ISO 14001.

El General de Ejército JEME en su escrito 514-SI-0466, 1 nº 00113457 de 15/03/00 sobre "Principios de actuación para la protección del medio ambiente en el ámbito del Ejército de Tierra" manifiesta que debe "compatibilizarse el Desarrollo Sostenible con la misión encomendada al Ejército, estableciendo un Sistema de Gestión Ambiental uniforme".

Por tanto, sin olvidar que la misión fundamental de las Unidades ubicadas en el Acuartelamiento "Aizoain" es su formación, adiestramiento, mantenimiento de sus equipos, sistemas y vehículos, a fin de alcanzar la máxima operatividad posible pero conscientes de la necesidad de compatibilizar la misma con el respeto al medio ambiente, se ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental, basado en la Norma ISO 14001, estableciendo una estructura organizativa, con asignación de misiones, responsabilidades y medios con el fin de establecer un proceso de mejora continua en la gestión ambiental que permita alcanzar los siguientes compromisos:

- Establecer como objetivo prioritario la prevención y vigilancia contra incendios forestales.
- Gestionar y establecer los procedimientos necesarios para la lucha contra incendios forestales, en función de los medios y recursos económicos disponibles propios.
- Optimizar el consumo de energía, combustibles, agua y otros recursos.
- Mejorar la gestión de los residuos, especialmente los peligrosos.
- Prevenir y minimizar la contaminación del suelo, agua y aire, mediante el control de sus vertidos y emisiones.
- Promover la formación y sensibilidad de todo el personal que trabaja en el acuartelamiento en materia de medio ambiente.
- Coordinación y Gestión del Protocolo Operativo de Actuación (POA) con la Comunidad Foral de Navarra para apoyos externos en la lucha contra incendios forestales.
- Protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.
- Mejora continua del sistema para mejorar el desempeño ambiental.
- Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.

De acuerdo con el punto 5.2 de la Norma ISO14001:2015, este documento:

- Se comunicará dentro del Acto/Base, a todo el personal que desarrolle sus actividades en el interior de la misma, tanto al personal propio como a aquel que trabaja bajo su control: contratadas y subcontratadas, unidades usuarias de los CMT,s etc.
- Estará disponible para las partes interesadas.

Barcelona, a 28 de noviembre de 2018

EL GENERAL JEFE



Jesús Llorente Vicente